EVALUACION TÉCNICA INICIAL

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

CONTRATACION DIRECTA CD No. 021-2026

EVALUACIÓN INICIAL DE EXPERIENCIA PROCESO OBJETO: "ADQUISICIÓN EQUIPOS BIOMEDICOS, MEDIANTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO "MAS BIENESTAR EN TU HOGAR", SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		GYC MEDICALS S.A.S 830.134.409-5		
ITEM	**Criterios a evaluar**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	El oferente deberá aportar ficha técnica de cada uno de los equipos biomédicos ofertados, en la cual se especifiquen sus características técnicas, funcionales y de operación, conforme a las especificaciones requeridas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	X		
2	El oferente deberá aportar carta suscrita por el representante legal, en la que se comprometa a suministrar los equipos ofertados de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad y dentro de los tiempos establecidos por el supervisor del contrato.	X		
3	El oferente deberá aportar carta firmada por el representante legal, mediante la cual se comprometa a realizar la reposición, reparación o cambio de los equipos y/o elementos que presenten defectos de fabricación, calidad o funcionamiento, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación realizada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., a través del supervisor del contrato.	X		
4	El oferente deberá otorgar garantía mínima de doce (12) meses sobre los equipos biomédicos ofertados, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción por parte de la entidad. La garantía deberá cubrir defectos de fabricación, calidad y funcionamiento, e incluir repuestos, mano de obra, desplazamientos, mantenimiento correctivo y soporte técnico sin costo adicional para la entidad.	X		
5	El oferente deberá especificar las condiciones de la garantía ofrecida, incluyendo cobertura, exclusiones, procedimiento para hacerla efectiva, canales de atención y tiempos de respuesta, los cuales deberán ser concordantes con lo exigido por la entidad.	X		
6	El oferente deberá aportar copia vigente del Registro Sanitario INVIMA, permiso de comercialización o documento equivalente aplicable a cada equipo biomédico ofertado, conforme a la normatividad sanitaria vigente	X		
7	El oferente deberá aportar certificación expedida por el fabricante o distribuidor autorizado, en la que conste que se encuentra autorizado para comercializar, distribuir y brindar soporte técnico de los equipos ofertados en Colombia.	X		
8	El oferente deberá garantizar la prestación de soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía, indicando tiempos de respuesta y canales de atención.	X		
9	El oferente deberá certificar la disponibilidad de repuestos, accesorios y consumibles necesarios para la operación de los equipos biomédicos por un periodo mínimo de cinco (5) años.	X		
10	El oferente deberá garantizar capacitación al personal designado por la entidad respecto al uso, operación, limpieza y cuidados básicos de los equipos biomédicos suministrados.	X		
11	El oferente deberá entregar con cada equipo los manuales de usuario y de servicio técnico en idioma español, así como la hoja de vida del equipo con sus respectivas especificaciones técnicas.	X		
12	El oferente deberá certificar que los equipos ofertados son nuevos, originales, no remanufacturados, no repotenciados y de primera calidad	X		
13	El oferente deberá realizar la instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de los equipos biomédicos en las instalaciones definidas por la entidad.	X		
14	El tiempo máximo de respuesta para la atención de fallas no podrá superar cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores al reporte realizado por el supervisor del contrato.	X		
15	El oferente deberá garantizar la logística y transporte requerido para la entrega oportuna de los equipos biomédicos en las instalaciones definidas por la entidad.	X		
16	Cuando aplique, los equipos deberán entregarse calibrados y acompañados del respectivo certificado de calibración vigente, emitido por laboratorio autorizado.	X		
CRITERIO: CUMPLE/NO CUMPLE		**CUMPLE**		
Firma:				

Nombre:
LUZ ADRIANA CALDERON RAMIREZ
COORDINADORA CONVENIO MAS BIENESTAR
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Fecha de elaboración: 29/07/2026

CONCLUSIÓN
Se realizó la evaluación técnica a los oferentes de acuerdo a las especificaciones descritas